



## **I CONCURSO DE RELATOS CORTOS LEYENDA VIVA**

### **BASES DEL I CONCURSO DE RELATOS CORTOS LEYENDA VIVA**

La siguiente acción literaria está sujeta a las siguientes condiciones:

1. Podrán optar al I Concurso de relatos cortos “Leyenda Viva” aquellos textos inéditos y escritos en lengua castellana en forma de fábulas o relatos o historias que tengan relación con la ciudad de Huesca o su provincia, estén escritos en Castellano en como máximo 250 palabras excluyendo el título. Las obras estarán dirigidas a todos los lectores y deben tener como tema central algo relacionado con Huesca, la ciudad, la provincia o su entorno.
2. Podrán participar en este concurso autores de cualquier nacionalidad, sean éstos noveles o hayan publicado ya, siempre que sean mayores de edad y el relato corto o la fábula esté escrita en lengua castellana.
3. Se considerará un texto válido siempre y cuando:
  - a) Se trate de una obra inédita, no publicada ni en papel ni en digital en ninguna de sus modalidades considerándose publicado el estar o haber estado disponible a través de internet.
  - b) La autoría del contenido enviado le corresponda en exclusiva a quién se declara autor y no es copia o modificación de ninguna otra, así como la misma no concurre simultáneamente por ningún otro premio ni está pendiente de resolución en otro concurso o ha contraído compromiso alguno con un tercero sobre los derechos de la obra.
4. Sólo se admitirá un único manuscrito por autor.
5. El plazo de presentación de obras dará comienzo el 15 de Agosto y se cerrará el día 15 de Septiembre a las 23:59 horas de la noche.
6. Las obras deben enviarse en documento Word por correo electrónico a la dirección [concursos@relatos366.com](mailto:concursos@relatos366.com) debiendo ser acompañadas de un documento word separado que incluya los datos personales del autor; número de documento nacional de identidad, dirección completa, teléfono de contacto, una breve reseña biográfica y una sinopsis de la obra presentada.
7. Los participantes podrán usar pseudónimo siempre y cuando sus datos reales figuren en el documento apropiado.
8. El jurado estará formado por un equipo heterogéneo compuesto por miembros del Área de Cultura, Turismo y Bibliotecas y periodistas y escritores de la ciudad de Huesca.



9. Para conservar el anonimato de los autores en el proceso de selección de la obra ganadora, a cada texto se le adjudicará un número, de manera que el jurado no conocerá el nombre de los autores.
10. El premio que el autor de la obra seleccionada recibirá será la cantidad de 1.000 euros junto a dos noches de alojamiento en un hotel de la ciudad de Huesca para dos personas incluyendo el régimen completo de comidas durante la estancia, una visita guiada y una excursión del Área de turismo de Huesca.
11. El fallo, inapelable, se hará público en la sección de noticias de la página Web de Turismo de Huesca ([www.huescaturismo.com](http://www.huescaturismo.com)) durante la semana siguiente al término del plazo, desde el 15 hasta el 23 de Septiembre, siendo el autor contactado.
12. El premio no podrá ser repartido entre dos o más textos y podrá ser declarado desierto.
13. Como parte de los actos de Leyenda viva, el autor del relato seleccionado será premiado durante el propio certamen, por tanto, deberá estar presente en Huesca la noche del 26 de Septiembre, donde recogerá el premio.
14. No se mantendrá correspondencia de ninguna clase con los autores que se presenten al Premio una vez se produzca el fallo.
15. No se tendrán en cuenta textos en los que se detecten escenas inapropiadas o cualquier tipo de actitud que pueda resultar ofensiva tanto a los patrocinadores como a los responsables del área de turismo. Así, la organización se reserva el derecho de descartar los textos que a su juicio no sean respetuosos con la filosofía del concurso.
16. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases del mismo.
17. La organización podrá dar por finalizada anticipadamente la promoción en cualquier momento.
18. El departamento de Turismo del Ayuntamiento de Huesca podrá hacer uso de cualquiera de los textos recibidos, en cualquier momento, para fines promocionales o como parte de otra acción de carácter propagandístico siempre que no exista ánimo de lucro y sin perjuicio alguno por parte del autor.